



INFORME EVALUACION DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-007-2025.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día diecisiete (17) del mes Marzo del año (2025), la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la contratación de mínima cuantía cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

VALOR PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29).

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-007-2025 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-007-2025 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de planeación y obras públicas Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral 2.8 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-007-2025 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS
NIT	901.464634-9
Valor de la propuesta	12.002.129,16
Proponente 2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y APROVISIONAMIENTO - ICONAP S.A.S.
NIT	901079708-4





Valor de la propuesta	12.710.490
Proponente 3	CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S
NIT	901802836-0
Valor de la propuesta	14.974.154,29

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-007-2025**, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

Las propuestas fueron presentadas por **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS, INGENIERIA CONSTRUCCION Y APROVISIONAMIENTO - ICONAP S.A.S.** y **CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S**, en la fecha y hora estipula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-007-2025**.

La oferta más económica fue la presentada por el proponente **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**, Por lo tanto, a continuación, se realizará la verificación de los requisitos:

GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Propuesta económica debidamente firmada	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	NO CUMPLE el certificado de existencia y representación legal allegado por el proponente es de fecha de 03/11/2023
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	CUMPLE





Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	NO CUMPLE
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	NO CUMPLE (NO SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO CONSTA EN LA PLATAFORMA ADRES
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	CUMPLE (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE, (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	CUMPLE (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	NO CUMPLE ya que el documento aportado es del año 2023.





EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL

- En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos (5) meses, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a). El proponente debe acreditar TRES (03) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto corresponda al objeto contractual y uno de ellos debe incluir adecuación de un bien de uso público el cual supere el 200% del presupuesto oficial, Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. **CUMPLE.**

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo.

El operador debe velar por la implementación de un programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los





referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otros.

El proponente debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas:

Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Subprograma de Higiene Industrial

Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial.

Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.

Panorama de factores de riesgo de cada actividad.

Programa de mantenimiento.

Manual de Inspecciones

Manual de Investigación de Accidentes.

Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

Adjunto a esto el proponente deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes. **NO CUMPLE, el proponente no anexa programa de salud ocupacional y seguridad industrial, ni los subprogramas que hacen parte del mismo.**

MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacer una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato: Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

☒ Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

☒ Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	➤ No presenta no se habilita
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	➤ No presenta no se habilita





En el caso que el proponente, **NO CUMPLE** ya que no anexó los programas mencionados y no cumplió con la exigencia técnicas solicitadas, por lo tanto, la propuesta será declara

INHÁBIL TÉCNICAMENTE

INGENIERIA CONSTRUCCION Y APROVISIONAMIENTO – ICONAP S.A.S

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Propuesta económica debidamente firmada	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	CUMPLE
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	<CUMPLE
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	CUMPLE
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de	CUMPLE





cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

- En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos (5) meses, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a) El proponente debe acreditar TRES (03) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto corresponda al objeto contractual y **UNO DE ELLOS DEBE INCLUIR ADECUACIÓN DE UN BIEN DE USO PÚBLICO EL CUAL SUPERE EL 200%** del presupuesto oficial y haya sido celebrado durante el año anterior a la fecha del cierre del presente proceso, Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. NO CUMPLE ya que uno de los contratos no acredita el 200% solicitado.

De acuerdo a la verificación de experiencia específica, No cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta se encuentra NO HABILITADA.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo.

El operador debe velar por la implementación de un programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otros.

El proponente debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas:

Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Subprograma de Higiene Industrial

Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial.

Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.

Panorama de factores de riesgo de cada actividad.

Programa de mantenimiento.

Manual de Inspecciones

Manual de Investigación de Accidentes.





Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

Adjunto a esto el proponente deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes.

El proponente no anexa programa de seguridad y salud en el trabajo con cada uno de sus subprogramas por lo tanto **NO CUMPLE. ya que el proponente no anexa programa de salud ocupacional y seguridad industrial, ni los subprogramas que conforman el mismo.**

MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato: Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- ☒ Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral CUMPLE
- ☒ Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos. CUMPLE

El proponente, no cumple con la exigencia técnicas solicitadas, la propuesta será **DECLARADA INHÁBIL TÉCNICAMENTE.** Ya que no entrega los documentos solicitados referente al programa de salud ocupacional y Seguridad industrial.

CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Propuesta económica debidamente firmada	CUMPLE





Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	CUMPLE
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	CUMPLE
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	CUMPLE
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	CUMPLE
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	CUMPLE





CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

- En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos (5) meses, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a) El proponente debe acreditar TRES (03) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto corresponda al objeto contractual y uno de ellos debe incluir adecuación de un bien de uso público el cual supere el 200% del presupuesto oficial y haya sido celebrado durante el año anterior a la fecha del cierre del presente proceso, Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. **CUMPLE.**

De acuerdo a la verificación de experiencia específica, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública; queda **HABILITADA.**





PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo.

El operador debe velar por la implementación de un programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otros.

El proponente debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas:

Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Subprograma de Higiene Industrial

Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial.

Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.

Panorama de factores de riesgo de cada actividad.

Programa de mantenimiento.

Manual de Inspecciones

Manual de Investigación de Accidentes.

Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

Adjunto a esto el proponente deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes.

El proponente anexa el programa solicitado con cada uno de sus anexos por lo tanto **CUMPLE.**

MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacer una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista





durante el término de la ejecución del Contrato: Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

☒ Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral **CUMPLE.**

☒ Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos. **CUMPLE.**

De acuerdo a lo anterior el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la mínima cuantía **CMC-007-2025.**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, y habiendo **NO HABILITADO** las ofertas presentadas por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas. Los proponentes **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS Y INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y APROVISIONAMIENTO - ICONAP S.A.S.**, no cumplen con los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el presente proceso, Por lo tanto se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta al proponente **CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S.**, toda vez que la oferta presentada por el mismo, cumple con las exigencias requerida tanto en los estudios previos como en la invitación del proceso de referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CMC-007-2025.**

Se corre traslado por el término de un (1) día hábil a partir de la publicación para que los interesados formulen sus observaciones.

GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
Original firmado

Proyectó:	German Enrique Aragón López Cargo: Sec. De Planeación y obras públicas	(FIRMA)
Revisó:	CINDY PAOLA LARIOS RIVERA Cargo: Abogada Contratista (revisó asuntos jurídicos)	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

